



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Dirección General de Presupuesto

Circular N° 04/2022

Para información de:

- MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
- MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
- SECRETARÍA GENERAL LEGAL Y TÉCNICA
- MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
- MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE GOBIERNO
- SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES
- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

⌂

Producida por la Dirección General de Presupuesto:

Por medio de la presente se informa que a partir del día de la fecha, las solicitudes de altas de insumos al sistema geN financiero se registrarán por el siguiente procedimiento.

Ante la necesidad de utilizar un insumo que no se encuentre disponible en el catálogo de insumos obrante en el sistema geN financiero, la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio/Secretaría de Estado correspondiente, deberá solicitar a la Dirección General de Presupuesto el alta del bien o servicio mediante el envío de un correo electrónico a la casilla insumosdgp@tierradelfuego.gob.ar.

En dicho correo se deberá adjuntar el Formulario de Solicitud de Alta de Insumos¹ que se anexa a la presente.

En el formulario se deberá incluir las especificaciones técnicas y toda otra información útil a los fines del alta del bien o servicio, el cual deberá ser suscripto por la máxima autoridad de la Dirección General de Administración Financiera, o quien en su defecto la subrogue.

De no contar el Formulario con errores u omisiones en la información detallada, la Dirección General de Presupuesto procederá a realizar el alta del insumo requerido, notificando de ello a través del correo electrónico del originante de la solicitud.

Ushuaia, 16 de febrero de 2022

¹ El formulario podrá descargarse de la página web de la Dirección General de Presupuesto <https://economia.tierradelfuego.gob.ar/normativa/>.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
Dirección General de Presupuesto

ANEXO I - CIRCULAR D.G.P. N.º 04 /22.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ALTA DE INSUMOS

| NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO (1) | DESCRIPCION (1) | PRESENTACION (2) | CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (3) | PRECIO DE MERCADO (4) |
|--------------------------------|-----------------|------------------|--|-----------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Confeccionó (Apellido/Nombre y cargo) (5):

Autorizó (Apellido/Nombre y cargo) (6):

Área requirente:

Dirección de correo electrónico oficial:

Teléfono de contacto:

ACLARACIONES

- (1) **NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:** Deberá ser lo mas completo y conciso posible, indicar el uso.
- (2) **PRESENTACIÓN:** Se deberá indicar claramente la variante de presentación como se comercializa en mercado el bien/servicio (Litro, Cm3, Kilo, Unidad, Hora, etc.).
- (3) **CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:** Se deberá consignar la clasificación por objeto del gasto, en acuerdo a lo previsto en el Manual de Clasificadores Presupuestarios vigente.
- (4) **PRECIO DE MERCADO:** Se deberá consignar un precio de referencia. El mismo puede surgir de un presupuesto.
- (5) **CONFECCIÓN FORMULARIO ALTA DE INSUMO :** Será confeccionada por el área de compras y contrataciones de la DGAF correspondiente.
- (6) **AUTORIZACIÓN FORMULARIO ALTA DE INSUMO:** La autorización recae en el Director o Subdirector General de Administración Financiera.